La suscrita MARIA ELENA JIMENEZ MARROQUIN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.672.909 y T.P. 34.656-T expedida por la Junta Central de Contadores, actuando en mi calidad de REVISORA FISCAL, de la FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES, entidad con Nit: 800.031.087-5.

## **CERTIFICA**

Que la **FUNDACIÓN SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL** – **SERCOLDES**, entidad con NIT: **800.031.087-5**, con domicilio principal en la Cra. **16** No. **39-A-78** de este distrito capital de Bogotá, de conformidad a lo señalado en el numeral **13** del parágrafo **2** del artículo **364-5** del Estatuto Tributario, cumple con todos los requisitos y documentación requerida para solicitar su permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Mediante Escritura Pública No. 3515 de fecha veinticinco (25) de agosto de de mil novecientos ochenta y siete (1987), otorgada ante el Notario Treinta y uno (31) del Circulo de Bogotá, se protocolizo el acta de Fundación, constitución, aprobación de los estatutos y nombramiento de los órganos de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE COMUNICACIÓN**, hoy **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL SERCOLDES**.
- 2.- Que los señores, CAMILO ALBERTO MONCADA ABELLO, (q.e.p.d.), OLGA LUCIA ALVAREZ BENJUMEA, JAIRO MUÑOZ MUÑOZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 2.895.689 de Bogotá, 21.393.590 de Medellín y 17.089.671 de Bogotá, son los miembros fundadores de la entidad de acuerdo a la precitada escritura.
- 3. Que la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL SERCOLDES**, fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante inscripción No. **SOOO1586** del cinco (5) de febrero de **1997**, y el último año renovado fue el **2018**. (**Código de verificación 05293849679046**).
- 4.- Que dentro del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, aparece inscrito como representante legal el señor JAIRO MUÑOZ MUÑOZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 17.089.671 de Bogotá. Así mismo se encuentran registrados como miembros de la JUNTA DIRECTIVA, los señores MARIA ROSALBA TIRADO DE RUIZ, BETTY SANDOVAL GUZMAN, MARILUZ CADENA DIAZ, FABIO ALONSO MESA RAMIREZ, OLGA LUCIA ALVAREZ BENJUMEA identificados con las cédulas de ciudadanía No. 41.558.428, 51713373, 41700691, 16111456, 21393590, expedidas en Bogotá las tres primeras, la siguientes de Samaná y Medellín, respectivamente.

- 5.- Que mediante acta No. 1 de fecha 22 de marzo de 2018, la Junta Directiva de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL SERCOLDES**, autorizo al representante legal para solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la permanencia de la institución en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- 6.- Que dentro del acta No. 1 de fecha veintidós (22) de marzo de 2018, la Junta Directiva de la FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL SERCOLDES, se indicó que el objeto social principal corresponde: a) Promover con una perspectiva de equidad de género, el desarrollo cultural y social de los sectores más vulnerables del país. B) Investigar, analizar y proponer soluciones a problemas que afectan la calidad de vida de los colombianos. C) Generar condiciones para la participación, la democratización y equidad social. D) Desarrollar estrategias organizativas, productivas, culturales y de comunicación que contribuyan al logro de los objetivos de la Fundación. E) Promover y ejecutar en diversos sectores sociales trabajos en pro de los derechos humanos, en particular de los económicos, sociales, culturales y medio ambientales. F) Fomentar el apoyo mutuo y mantener estrechas relaciones con instituciones afines, tanto nacionales como extranjeras. Que el precitado objeto social es de interés general y tiene acceso a la comunidad, a las mismas.

Lo anterior en concordancia a lo señalado en **las actividades meritorias señaladas en el articulo 359 No. 5¹...**"5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.... c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana."

Que, dentro de la precitada acta, la Junta Directiva, reafirmo que los aportes no son reembolsados y que sus excedentes no son distribuidos entre los miembros fundadores ni entre los miembros de la Junta Directiva.

Igualmente que el excedente por valor de \$288.886.00 se destinara a actividades de trabajo social comunitario en el 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estatuto Tributario, Ley 1819 de 2016.

7.- Así mismo ya se dio cumplimiento a la presentación de la declaración de renta correspondiente al año **2017**, tal como aparece en el autoadhesivo No. 91000481663501 abril 11 de 2018.

Por lo anterior la suscrita revisora fiscal evidencio que la Fundación Servicio Colombiano de Desarrollo Social - Sercoldes cumple con los requisitos establecidos para el Régimen Tributario Especial del Impuesto a la Renta.

Se expide la anterior certificación a los diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

MARIA ELENA JIMENEZ MARROQUIN

C.C. N° 41.672,909 de Bogotá T.P. 34.656-T

**Revisora Fiscal** 

FUNDACIÓN SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL - SERCOLDES